



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1757-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinte de noviembre del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: APROBAR el "APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN - V 2.0" del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, conforme a las Cartillas que presentó la Coordinación de la Oficina de Informática y que cuyas funcionalidades obran como Anexo N° 01 en la presente resolución, con la finalidad de que este producto de innovación (Versión 2.0) sea identificado como propio de la Corte Superior de Justicia de Junín.

DISPONER la implementación y puesta en funcionamiento del "APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN - V 2.0" del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, el mismo que contribuirá a la prevención de los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Distrito Judicial de Junín, así como mejorar la atención de las víctimas y garantizar la eficiencia en la gestión de casos.



VISTOS:

Resolución Administrativa N° 0323-2023-P-CSJJUCE/PJ del 9 de marzo de 2023; Informe N° 000278-2023-MJIVF-GAD-CSJJU-PJ del 9 de noviembre de 2023; Informe Técnico N° 000047-2023-OI-UPD-GAD-CSJJU-PJ de fecha 9 de noviembre de 2023 y sus anexos; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el artículo 143° de la Constitución Política del Estado establece que el Poder Judicial se encuentra integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y que ejercen su gobierno y administración.



Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.



Tercero.- De otro lado, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de la ciudadanía. Asimismo, el proceso de modernización de la gestión del Estado se sustenta fundamentalmente en acciones de institucionalización de la evaluación de la gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos, la planificación estratégica y concertada, la transparencia a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

Cuarto.- Por su parte, el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, establece un marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno¹.

Quinto.- A fin de lograr dicho objetivo y siendo conscientes de la necesidad de promover el Gobierno Electrónico en todos sus pilares, esta Presidencia de Corte buscará reducir la brecha digital a través de la transformación de la administración pública y utilizar el potencial de la información para contribuir con el desarrollo social de esta Corte, con la participación y colaboración de sus áreas administrativas.

Sexto.- En busca de dicho propósito, tenemos que una de las acciones y propuestas para su ejecución, a solicitud del Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos de la Corte Superior de Justicia de Junín, consiste en la elaboración de un aplicativo móvil del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo denominado "**PAYKUNA**", instrumento digital y tecnológico que proporcionará información sobre los índices y datos sobre violencia, sobre estrategias efectivas contra la violencia desarrolladas por instituciones y otros, esto es, ayudará a prevenir las acciones de violencia contra la mujer e integrantes de grupo familiar, así como permitirá desarrollar acciones para frenar tales actos.

Séptimo.- Estando a lo señalado en el considerando anterior, mediante Oficio N° 005-2023-CITP/CDGDJ-CSJUU-PJ de fecha 6 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos y de la Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la emisión del acto administrativo que disponga el funcionamiento del aplicativo móvil del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, denominado "**PAYKUNA**", el mismo que se ha generado debido a la problemática que atraviesa el

¹ Artículo 1.- Objeto

La presente Ley tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

² Cuyo significado es de: "Ellas" o "Ellos", lo que guarda relación con las personas cuya protección se busca en general. Este aplicativo contiene un flujo de actividades al cual, una vez instalado de forma gratuita en el teléfono móvil, el usuario puede acceder para conocer la información que brinda el aplicativo, tales como: *mapa de violencia, ruta de atención de violencia, "Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales"*



Módulo Judicial Especializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar en el Distrito Judicial de Junín, puesto que se tienen más de 29 mil casos de violencia; no contándose con una base de datos estadísticos sobre la procedencia de estas denuncias, lo que dificulta la toma de decisiones, impidiendo realizar actuaciones más eficaces y con garantías de tutela efectiva.

Octavo.- Frente a ello, esta Presidencia de Corte Superior, emitió la Resolución Administrativa N° 0323-2023-P-CSJU/PJ de fecha 9 de marzo de 2023, a través de la cual se resolvió lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el nombre del aplicativo móvil del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo denominado **“PAYKUNA”** y el **LOGO** que lo identifica, conforme a las Cartillas que presentó la Coordinación de la Oficina de Informática y que obra como anexo en la presente resolución, con la finalidad de que estos productos de innovación sean identificados como propios de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la implementación y puesta en funcionamiento del aplicativo móvil del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo denominado **“PAYKUNA – Versión V.0001”**, el mismo que contribuirá a la prevención de los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Distrito Judicial de Junín”.

Noveno.- Sin embargo, en vista de que el indicado aplicativo ya estaba en funcionamiento y advirtiendo la necesidad de implementar mejoras y funcionalidades al aplicativo **“PAYKUNA – Versión V.0001”**, mediante Formato de Solicitud de Desarrollo y/o Mantenimiento de Sistemas N° 002-2023-MJIVF_APLICATIVO MOVIL PAYKUNA y Formato de Solicitud de Desarrollo y/o Mantenimiento de Sistemas N° 004-2023-MJIVF_APLICATIVO MOVIL PAYKUNA, presentada por el Ing. Cristhian Valladares Atencio en representación del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, solicita **mejoras e implementación de nuevas funcionalidades en la versión 1.0 del aplicativo PAYKUNA y, a su vez, peticona la implementación de un BOT DE DENUNCIAS para notificar a los especialistas jurisdiccionales de los ingresos de nuevas denuncias CDG por un chat grupal**; las cuales han sido presentadas a la Coordinación de la Oficina de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que se realice las mejoras correspondientes.

Décimo.- En ese sentido, a través del Informe Técnico N° 000047-2023-OI-UPD-GAD-CSJU-PJ de fecha 9 de noviembre de 2023, el Coordinador de la Oficina de Informática comunica a la Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, la culminación del desarrollo y mejoramiento del **“APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN – V 2.0”**, señalando fundamentalmente lo siguiente:

“2.1. RESPECTO DE LA NECESIDAD DEL DESARROLLO DEL APLICATIVO WEB Y MOVIL “PAYKUNA 2.0”

conoce tu módulo, centro de salud. Este aplicativo constituye una plataforma virtual amigable para que los destinatarios de su servicio puedan acceder y poder emplearlo sin ninguna complicación.

“Integridad, Transparencia, Innovación de Procesos e Impulso de las Tecnologías Digitales”



El desarrollo de la siguiente versión del aplicativo "PAYKUNA", se justifica ante la creciente carga de casos de violencia y la identificación de deficiencias en el proceso actual de gestión. Este proyecto tiene como objetivo fundamental mejorar la atención a víctimas de violencia al facilitar la creación de usuarios para profesionales de salud y la gestión de contraseñas, lo que garantizará un acceso sencillo y seguro. Además, la incorporación de la consulta del sistema integrado judicial y notificaciones en tiempo real proporcionará una respuesta más rápida y eficiente a los casos de violencia, aumentando la seguridad de las víctimas.

En segundo lugar, el aplicativo proporciona información relevante y recopila datos estadísticos sobre las denuncias. Esto permitirá una comprensión más profunda de la magnitud del problema y facilitará la toma de decisiones informadas. Además, se centra en mejorar la transparencia y eficiencia en la atención a víctimas, implementando medidas de protección, validación de autenticidad de medidas de protección y simplificación de procesos administrativos. **En resumen, "PAYKUNA" 2.0 se desarrolla en respuesta a una necesidad crítica de abordar y prevenir la violencia, mejorar la atención a las víctimas y garantizar la eficiencia en la gestión de casos** (resaltado agregado).

Décimo Primero.- Bajo ese contexto, del Informe Técnico N° 000047-2023-OI-UPD-GAD-CSJU-PJ y sus anexos, se puede verificar que el Equipo de Desarrollo de la Coordinación de la Oficina de Informática, ha implementado mejoras y funcionalidades al "**APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN – V 2.0**", las cuales se pueden resumir en lo siguiente:

- Anteriormente, el aplicativo "**PAYKUNA – Versión V.0001**", contaba con **4 OPCIONES DE MENÚ**, consistentes en: **i) MAPA DE VIOLENCIA**: resumen de indicadores de violencia en la región Junín. El Sistema mostrará la información consolidada de las provincias. Seleccionando una de las provincias, el aplicativo muestra la información de la provincia seleccionada (comprende provincias de Huancayo y Chupaca); **ii) RUTA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA**: se muestra una infografía informativa de la ruta de violencia para el conocimiento del ciudadano; **iii) CONOCE A TU MÓDULO**: se muestra información principal del módulo de violencia de la Corte Superior de Justicia de Junín; y **iv) CENTROS DE SALUD**: al seleccionar la opción centros de salud, el sistema mostrará la opción verificación de documentos, ingresando a esta última opción, el aplicativo abre la cámara de su celular, si es la primera vez que utiliza el aplicativo, permite el acceso a la cámara para luego escanear el Código QR con el que se descarga la medida cautelar donde se dictan las medidas de protección que presenta la víctima o agresor.
- Con el "**APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN – V 2.0**", se modifica la opción de menú **CENTROS DE SALUD** y se adiciona la opción de menú **VIOLENCIA BOT**, que consisten en lo siguiente:
 - i) **CENTROS DE SALUD**: Opción Mejorada que controla el acceso a la verificación de medidas de protección a través del uso de credenciales de acceso asignadas para el personal de salud en el panel de administración. El aplicativo le mostrará una pantalla, donde el personal del Centro de Salud autorizado deberá ingresar sus credenciales, usuario y contraseña. Asimismo, se ha cargado la data de centros de salud y la lista de agresores y víctimas de la medida de protección para una mayor factibilidad al momento del registro de recepción y atención de la víctima y/o agresor. El personal del Centro de Salud, podrá seleccionar el nombre de la Víctima



y/o agresor que atenderá, asimismo deberá hacer clic en VER OFICIO DE ATENCIÓN para visualizar el oficio madre.

- ii) **VIOLENCIA BOT:** es una opción desarrollada para el aplicativo Paykuna que tiene implementado un bot que detecta el ingreso de nuevas denuncias y las notifica a los celulares de los secretarios y especialistas a través de un chat y mensajes push en los celulares instalados.

La modificación y adición de las funcionalidades agregadas al "**APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN – V 2.0**", fueron validados, testeados y aprobados, según consta en el acta de conformidad AW32-2023 de fechas 16 de octubre de 2023, firmada por el área usuaria (Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar).

Décimo Segundo.- En ese orden de ideas, estando demostrada la utilidad e importancia de la mejora en el aplicativo mencionado, que permitirá conseguir los objetivos de la Ley N° 30364; entonces, corresponde a este Despacho emitir el acto administrativo que apruebe y ponga en funcionamiento el aplicativo móvil del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo denominado: "**APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN – V 2.0**", dado que, como innovación tecnológica ha tenido la actualización de una nueva versión que debe implementarse.

Décimo Tercero.- Finalmente, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad administrativa de su sede judicial y dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, **dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia en beneficio de los justiciables.**

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "**APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN – V 2.0**" del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, conforme a las Cartillas que presentó la Coordinación de la Oficina de Informática y que cuyas funcionalidades obran como anexo en la presente resolución, con la finalidad de que este producto de innovación (Versión 2.0) sea identificado como propio de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la implementación y puesta en funcionamiento del "**APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN – V 2.0**" del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo, el mismo que contribuirá a la prevención de los procesos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar en el Distrito Judicial de Junín, así como mejorar la atención de las víctimas y garantizar la eficiencia en la gestión de casos.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo y la Coordinación de Informática de la Corte Superior de Justicia de Junín, realicen las acciones necesarias para la ejecución, funcionamiento y monitoreo del **“APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN – V 2.0”**.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, por medio de sus distintas Unidades y Coordinaciones, preste el apoyo necesario para el logro de los objetivos y finalidades propuestas en el **“APLICATIVO WEB Y MÓVIL PAYKUNA VERSIÓN – V 2.0”**.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Unidad de Gestión de Despacho Judicial del Consejo Ejecutivo, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Informática, Coordinación de Imagen Institucional, Comisión de Innovación Tecnológica en Procesos, Comisión Distrital de Gestión de Despacho Judicial, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huancayo y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN



ANEXO 01	
APLICATIVO WEB Y MOVIL "PAYKUNA" VERSIÓN – V 2.0	
OPCIONES DE MENÚ - FUNCIONALIDADES	
MAPA DE VIOLENCIA:	Resumen de indicadores de violencia en la región Junín. El Sistema mostrará la información consolidada de las provincias. Seleccionando una de las provincias, el aplicativo muestra la información de la provincia seleccionada (comprende provincias de Huancayo y Chupaca)
RUTA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA	Se muestra una infografía informativa de la ruta de violencia para el conocimiento del ciudadano.
CONOCE A TU MÓDULO	Se muestra información principal del módulo de violencia de la Corte Superior de Justicia de Junín
CENTROS DE SALUD	Opción Mejorada que controla el acceso a la verificación de medidas de protección a través del uso de credenciales de acceso asignadas para el personal de salud en el panel de administración. El aplicativo le mostrará una pantalla, donde el personal del Centro de Salud autorizado deberá ingresar sus credenciales, usuario y contraseña. Asimismo, se ha cargado la data de centros de salud y la lista de agresores y víctimas de la medida de protección para una mayor factibilidad al momento del registro de recepción y atención de la víctima y/o agresor. El personal del Centro de Salud, podrá seleccionar el nombre de la Víctima y/o agresor que atenderá, asimismo deberá hacer clic en VER OFICIO DE ATENCIÓN para visualizar el oficio madre
VIOLENCIA BOT	Es una opción desarrollada para el aplicativo Paykuna que tiene implementado un bot que detecta el ingreso de nuevas denuncias y las notifica a los celulares de los secretarios y especialistas a través de un chat y mensajes push en los celulares instalados



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN